



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO

Asunto: Modifica Liquidación del Crédito
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Banco Davivienda S.A
Ejecutado: Francisco Luis Betancur Múnera
Radicado: 630013103003-2021-00319-00

Julio cinco (05) de dos mil veintidós (2022)

Surtido el traslado de la liquidación del crédito acercada por el extremo activo, se aprecia que no existió objeción proveniente del ejecutado; en ese entendido sería del caso proceder a impartir aprobación al cómputo de crédito, si no fuera porque la misma no se ajusta a lo debido, puntualmente en la tasa de interés utilizada ya que supera la máxima vigente, así como que se omitió incluir en la liquidación los intereses de plazo ordenados en el mandamiento ejecutivo.

Así mismo, existe imprecisión en el punto de partida de la liquidación de intereses, pues se computó en forma completa el mes de noviembre de 2021, siendo lo correcto solo una fracción de este.

Así las cosas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P el despacho modifica la liquidación aludida hasta la fecha presente, quedando así:

CAPITAL:	\$222,704,982.00						
VIGENCIA		Brio. Cte.	Máxima Autorizada		TASA	LIQUIDACION	
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Efectiva Anual 1.5	nominal efectiva	Nominal Mensual	DÍAS	INTERESES
11-nov-21	30-nov-21	17.27%	25.91%	23.26%	1.94%	20	2,877,629.32
01-dic-21	31-dic-21	17.46%	26.19%	23.49%	1.96%	30	4,359,223.64
01-ene-22	31-ene-22	17.66%	26.49%	23.73%	1.98%	30	4,404,159.29
01-feb-22	28-feb-22	18.30%	27.45%	24.50%	2.04%	30	4,547,299.74
01-mar-22	31-mar-22	18.47%	27.71%	24.71%	2.06%	30	4,585,155.27
01-abr-22	30-abr-22	19.05%	28.58%	25.40%	2.12%	30	4,713,790.05
01-may-22	31-may-22	19.71%	29.57%	26.18%	2.18%	30	4,859,200.59
01-jun-22	30-jun-22	20.40%	30.60%	27.00%	2.25%	30	5,010,135.75

01-jul-22	01-jul-22	21.28%	31.92%	28.02%	2.34%	1	173,368.33
			Total Intereses de mora				\$35,529,961.98
			Capital				\$222,704,982.00
			Intereses de Plazo				\$40,469,650.00
		TOTAL: CAPITAL+INTERESES					\$298,704,593.98

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

MODIFICAR la liquidación del crédito suministrada por la parte actora y en consecuencia APROBAR la elaborada por el despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

Estado # 100 del 06-07-2022

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94f45c96cac0bb345c7c72cc52eb028b1904ababfc904c76eccd17b3a4a52e7f**

Documento generado en 04/07/2022 02:13:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>